

Centro de Investigaciones en Ecosistemas, UNAM

Criterios para la Evaluación del personal académico

PROGRAMA PRIDE

(Documento que actualiza el documento de abril 2005)

MARZO DE 2014



COMISIÓN DE REVISIÓN (en orden alfabético):

Investigadores:

Dra. Alicia Castillo Álvarez
Dr. Felipe García Oliva
Dr. Omar Masera Cerutti
Dr. Horacio Paz Hernández

Técnicos Académicos:

MTI. Heberto Ferreira Medina
M. en C. Juan Manuel Lobato
M. en C. Juan Martínez Cruz
M. en C. René Martínez Bravo
M. en C. Maribel Nava Mendoza
M. en C. Nidia Pérez Nasser
Dr. Víctor Rocha Ramírez
M. en C. Jorge Rodríguez
M. en C. Leonor Solís Rojas
MTI. Alberto Valencia García

Consejo Interno

Dr. Alejandro Casas Fernández. **Director**
Dr. Miguel Martínez Ramos. **Secretario Académico**
Dr. Roberto A. Lindig Cisneros. **Jefe del Departamento de Enseñanza del CIEco**
Dra. Ellen Andresen. **Representante del Personal Académico del CIEco**
Dra. Mayra Elena Gavito Pardo. **Representante del Personal Académico del CIEco ante el CTIC**
Dr. Horacio A. Paz Hernández. **Representante del Personal Académico del CIEco ante el CTIC**
Dra. Patricia Balvanera Levy. **Representante del Personal Académico del CIEco ante el CAABQyS**
M. en C. Juan Martínez Cruz. **Representante del Personal Académico del CIEco**

ÍNDICE

1. Introducción

2. Función del programa PRIDE

3. Criterios para la evaluación por Comisiones Evaluadoras

4. Esquema de evaluación para Investigadores

- 4.1. Investigación
- 4.2. Docencia y formación de recursos humanos
- 4.3. Vinculación con la sociedad
- 4.4. Compromiso institucional
- 4.5. Tabla resumen para la evaluación de investigadores

5. Esquema de evaluación para Técnicos Académicos

- 5.1. Tipos de técnicos académicos adscritos al CIEco
 - 5.1.1. Funciones del Técnico Académico adscrito a Laboratorio de Investigación
 - 5.1.2. Funciones del Técnico Académico adscrito a Unidades de Apoyo
- 5.2. Investigación
- 5.3. Docencia y formación de recursos humanos
- 5.4. Vinculación con la sociedad
- 5.5. Compromiso institucional
- 5.6. Tabla resumen para la evaluación de Técnicos Académicos adscritos a Laboratorios de Investigación
- 5.7. Tabla resumen para la evaluación de Técnicos Académicos adscritos a Unidades de Apoyo

6. Niveles “D” de PRIDE

1. Introducción

El presente documento tiene como objetivo proveer los criterios que guíen la evaluación del personal académico del CIEco en el programa de Primas al Desempeño del Personal Académico (**PRIDE**) de la UNAM. Su base es el documento generado en abril de 2005 y el cual, hasta la fecha, ha fungido como documento rector para la evaluación de estos programas.

El PRIDE tiene como objetivo principal de reconocer la labor de los académicos de tiempo completo que hayan realizado sus actividades de manera sobresaliente; propiciar que éstas conjuguen la formación de recursos humanos, la docencia, la investigación, la vinculación académica y el compromiso institucional; así como fomentar la superación del personal académico, y elevar el nivel de productividad y calidad en su desempeño. Los detalles de los lineamientos establecidos por estos programas pueden consultarse en la convocatoria correspondiente en la siguiente página WEB de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM (<http://dgapa.unam.mx/>). El PRIDE evalúa el desempeño de los académicos de manera permanente actualmente en periodos de cinco años.

Después de más de seis años de evaluación de estos programas, el CIEco reconoció la necesidad de revisar el documento del 2005 con el fin de actualizarlo y adecuarlo a las necesidades presentes, utilizando la experiencia obtenida en las evaluaciones realizadas durante este periodo. Con este nuevo documento se busca que los criterios aquí definidos sean útiles tanto para la Comisión Evaluadora del CIEco para estos programas, como para el personal académico.

En este sentido, cabe señalar que la revisión del documento del 2005 y la elaboración de este nuevo documento se realizaron por un equipo de trabajo integrado por 14 académicos (cuatro investigadores y diez técnicos académicos) quienes a través de trabajo colectivo realizado entre mayo y noviembre de 2011, revisaron y discutieron los criterios establecidos, a la vez que formularon nuevas propuestas de evaluación. Esto fue muy importante, principalmente para el caso de los técnicos académicos, ya que en el CIEco se tienen tanto técnicos adscritos a Laboratorios de Investigación, como técnicos que trabajan en Unidades de Apoyo. Las labores que desempeñan los técnicos en estos dos ámbitos son muy distintas por lo que era esencial revisar y establecer criterios que tomaran esto en cuenta.

2. Función del programa PRIDE

Los criterios de evaluación del PRIDE que se presentan en este documento están concebidos como mecanismos académicos que deben coadyuvar a cumplir la misión y objetivos del CIEco. Este documento, al igual que la versión aprobada en 2005, se basa en los Criterios para la Evaluación del Personal Académico publicados en la Gaceta UNAM

en 1996. De esta manera se asegura la articulación de los criterios de evaluación del CIEco con aquellos aplicados en el resto de la UNAM. Sin embargo, en este documento se hace énfasis en los criterios y productos académicos que son congruentes con las características y prioridades propias de la dependencia, tomando en cuenta el trabajo realizado por los académicos, tanto en las tres funciones sustantivas de la UNAM (investigación, docencia-formación de recursos humanos y vinculación con la sociedad), así como en las labores de compromiso institucional.

3. Criterios para la evaluación por Comisiones Evaluadoras

Los criterios de evaluación que se exponen en las siguientes secciones buscan promover la concordancia entre la práctica académica de sus miembros y la misión del CIEco. Se busca fundamentalmente:

- ◆ Promover un balance entre las actividades de investigación, docencia, vinculación con la sociedad y actividades de compromiso institucional.
- ◆ Estimular que todo académico participe en estas cuatro actividades sustantivas, reconociendo las diferencias que puede haber en cuanto a la aportación de cada una de ellas en la productividad de cada académico.
- ◆ Incluir una serie amplia de criterios y productos de cada actividad a fin de reflejar la diversidad de líneas de investigación y su potencial aporte a cada una de ellas.
- ◆ Considerar ampliamente la calidad del trabajo de los académicos, su impacto a nivel local, nacional e internacional, en los ámbitos tanto de generación de conocimiento, su aplicación y la toma de decisiones, así como la pertinencia de su trabajo para el cumplimiento de la misión y objetivos perseguidos por el CIEco, reemplazando una práctica de simplemente “contar” cada uno de los productos.
- ◆ Promover el compromiso institucional con la dependencia y la UNAM.

Es importante señalar que la Comisión Evaluadora del CIEco para el programa PRIDE se encuentra conformada por dos académicos de la dependencia y tres académicos externos; todos electos por el personal académico.

Existen dos períodos por año durante los cuales la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) abre convocatorias para que los miembros del personal académico ingresen o renueven su permanencia en el programa PRIDE. Los académicos deben llenar de manera electrónica una solicitud y el informe de actividades del período a evaluar. Además, deben entregar en la Secretaría Académica del CIEco, la documentación pertinente para su evaluación, según se especifique en la convocatoria respectiva.

Una vez que cierra una convocatoria, la Comisión Evaluadora recibe la documentación pertinente de los académicos a evaluar y se reúne para llevar a cabo la evaluación y elaborar los dictámenes correspondientes. Es a través de la Secretaría Académica que se realizan estas actividades. Los dictámenes son ingresados a través de

un sistema en línea a la DGAPA y son turnados a la Coordinación de la Investigación Científica (CTIC) para su revisión y aval. Los académicos son notificados por del CTIC sobre los resultados de la evaluación y los nombramientos de nivel correspondientes. En el caso de los académicos propuestos para obtener el nivel "D" del PRIDE, la comisión respectiva del CTIC evalúa el caso y posteriormente lo turna para su evaluación al Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud (CAABQyS). El CAABQyS forma comisiones especiales para la evaluación de los casos propuestos al nivel "D" del PRIDE; son estas comisiones las que emiten los dictámenes finales. Por lo tanto, el nivel "D" del PRIDE debe estar aprobado por CTIC y el CAABQyS.

Desde el año 2011, los períodos de evaluación son de 5 años y un académico permanece durante este período en el nivel asignado.

Para los casos de apelación, los académicos deben consultar los procedimientos dados a conocer en cada convocatoria de ingreso/permanencia a estos programas.

4. Esquema de evaluación para Investigadores

4.1. Investigación

Tomando en cuenta los criterios establecidos por el Subsistema de la Investigación Científica de la UNAM (los cuales pueden obtenerse en http://www.cic-ctic.unam.mx/cic/consejo_tecnico/criterios_evaluacion.cfm), al cual pertenece el CIEco, en este documento se consideran dos grandes tipos de productos derivados de la investigación: Primarios y Complementarios. Los productos primarios deben presentar investigación original, de calidad y ser arbitrados (es decir, estar avalados por cuerpos colegiados; sistema de evaluación por pares). Los productos complementarios son aquellos que se derivan de las actividades de investigación, pero no sustituyen la producción de resultados originales. Estos últimos son productos y actividades que se realizan en paralelo.

Productos Primarios. Se considerará como producto primario la autoría o coautoría en:

- ◆ Artículos indizados por ISI Thompson Reuters u otros índices. Esto debe incluir artículos en los que se presentan datos nuevos, análisis novedosos de datos existentes, o revisiones.
- ◆ Libros. Trabajo de investigación, arbitrado y publicado por editoriales de prestigio o especializadas y que cuenten con ISBN.
- ◆ Edición de Libros (Compilador, Editor, Coordinador). Con las mismas características que en el inciso anterior.
- ◆ Capítulos de libro. Trabajo de investigación, arbitrado y publicado por editoriales de prestigio o especializadas y que cuenten con ISBN.
- ◆ Monografías especializadas. Trabajo de investigación, arbitrado.

- ◆ Informes técnicos arbitrados basados en investigación científica y análisis de políticas públicas (en caso de publicarse otro producto utilizando la misma información, sólo se tomará en cuenta el producto primario original).
- ◆ Desarrollos tecnológicos terminados (innovaciones).
- ◆ Prototipos.
- ◆ Patentes.
- ◆ Normas Oficiales Mexicanas.
- ◆ Diseño de instrumentación experimental.
- ◆ Programas de cómputo especializado.
- ◆ Elaboración de planes de manejo elaborados con base en investigaciones científicas originales.
- ◆ Artículos en extenso que acrediten arbitraje.
- ◆ Notas científicas (no reseñas) en revistas indexadas.

Es importante señalar que para que un producto pueda ser tomado en cuenta como primario, debe llevar la información que lo justifique como tal. Cuando sea pertinente, el investigador(a) deberá anexar una carta donde se justifique porqué el o los productos presentados deben ser considerados como primarios. Los siguientes son ejemplos:

- ◆ Artículos no indizados.
- ◆ Prólogos o introducción a libros.
- ◆ Reseña de artículos o comentarios a artículos en revistas indizadas y arbitradas.
- ◆ Libros o capítulos de libros que carezcan de alguna de las características mencionadas anteriormente.
- ◆ Elaboración de planes de manejo elaborados con base en investigaciones científicas pre-existentes.

Cuando los productos están publicados en revistas de alto impacto (por ejemplo, PNAS, Science, entre otras), o son reporte de relevancia mundial, el académico puede igualmente argumentar la relevancia para que se le considere como equivalente a más de un producto).

Productos Complementarios:

- ◆ Comentarios y reseñas sobre publicaciones o artículos (artículos, libros, etc.).
- ◆ Resúmenes de congreso en extenso.
- ◆ Presentaciones/resúmenes en congresos.
- ◆ Evaluación de proyectos, artículos y otras publicaciones.
- ◆ Participación en Comités Editoriales.
- ◆ Participación en proyectos de investigación.
- ◆ Obtención de recursos financieros para investigación.
- ◆ Organización de eventos académicos.
- ◆ Ponencias académicas en diversos foros.

Se solicita, asimismo, que los investigadores especifiquen si tienen o no técnico(s) académico(s) adscritos a sus laboratorios y si los técnicos se comparten y/o forman parte de grupos de investigación más amplios.

4.2. Docencia y formación de recursos humanos

Docencia:

Debido a que en el CIEco se imparten comúnmente cursos en colaboración entre dos o tres profesores, y que los cursos de licenciatura y de posgrado tienen aproximadamente 64 horas por semestre la docencia contará como producto primario cuando se acumulen 20 horas frente a grupo. Cada unidad de 20 horas puede alcanzarse con un solo curso o bien como la suma de horas dedicadas a varios cursos. El número de participaciones en cursos se contará con base en el número de múltiplos de 20 hrs que se han impartido durante el periodo a evaluar. Las actividades de docencia frente a grupo pueden ser: cursos completos de licenciatura o posgrado, participación en cursos de licenciatura o posgrado, cursos cortos, clases por invitación en otros cursos, todos en instituciones dentro o fuera de la UNAM.

Formación de recursos humanos:

Productos primarios:

- ◆ Dirección de tesis* de licenciatura (alumnos graduados)
- ◆ Dirección de tesis* de posgrado (alumnos graduados)

* Las co-direcciones serán aceptadas cuando exista una forma de probarla (portada de la tesis, constancia de co-tutoría por parte de la entidad académica que extiende el título del estudiante, etc.).

Productos complementarios:

- ◆ Dirección de investigadores post-doctorales.
- ◆ Participación en comités tutorales.
- ◆ Asesoría en servicios sociales o estancias de investigación.
- ◆ Participación en jurados de evaluación (examen de grado, examen de candidatura)

Estos productos pueden considerarse como primarios si se demuestra una actividad excepcional en dichas actividades, tal como la formación de investigadores post-doctorales.

En caso de que un investigador(a) no tenga estudiantes o bien que sus alumnos desarrollando tesis no hayan terminado por razones ajenas al tutor (de nivel posgrado), se puede incluir una carta en la que explique la situación (y de ser pertinente incluir los avances de tesis).

4.3. Vinculación con la sociedad

Una actividad considerada como fundamental en el CIEco es la vinculación con sectores no académicos de la sociedad. La misión institucional del CIEco busca que el quehacer científico contribuya a la solución de problemas ambientales y la construcción de sociedades sustentables. Consecuentemente, los trabajos realizados para y con los distintos grupos sociales se consideran como parte integral del quehacer académico y se puede reconocer el impacto social de la práctica científica. En el área de vinculación se consideran los siguientes productos y actividades.

Productos:

- ◆ Libros de divulgación de la ciencia.
- ◆ Artículos o notas en revistas de divulgación de la ciencia.
- ◆ Artículos o notas de divulgación en prensa escrita (periódicos).
- ◆ Productos en Internet (blogs, etc.) NOTA: se debe dar fecha de realización y/o actualización.
- ◆ Producción audiovisual (cortos, documentales).
- ◆ Trabajo museográfico y exposiciones.
- ◆ Folletos de divulgación o difusión.
- ◆ Manuales técnicos dirigidos a distintos sectores sociales (gobierno, productores, organizaciones civiles, entre otras).

Actividades:

- ◆ Participación en programas o entrevistas en medios masivos (prensa, radio, TV, Internet), con temas afines a las metas de investigación del CIEco.
- ◆ Ponencias no académicas.
- ◆ Actividades de educación ambiental.
- ◆ Talleres de extensión y/o capacitación para público no-académico.
- ◆ Conferencias de divulgación de la ciencia.
- ◆ Visitas guiadas (campus; Jardín Botánico)
- ◆ Cursos de capacitación dirigidos a distintos sectores sociales.
- ◆ Participación en encuentros con distintos sectores sociales (gobierno, productores, organizaciones civiles, entre otras).
- ◆ Participación en consejos ciudadanos.
- ◆ Proyectos de difusión, transferencia y evaluación de tecnologías.
- ◆ Participación con distintos sectores sociales para impulsar un manejo sustentable de socio-ecosistemas.

- ◆ Acompañamiento de experiencias, asesoría, monitoreo y evaluación de experiencias de manejo con distintos sectores sociales.
- ◆ Productos o actividades derivados de investigación-acción participativa.

Es necesario que los investigadores describan lo más detallado posible las características de la actividad y su impacto social.

4.4. Compromiso institucional

Los criterios principales para evaluar el compromiso institucional son: participación en comisiones, generación de recursos externos, representaciones institucionales y cargos académico-administrativos (formales y no formales).

Actividades:

- ◆ Participación en comisiones formales internas del CIEco (Comisiones que se formen en el CIEco para apoyar el desarrollo del Centro y que requieran dedicación sustantiva. Ejemplo: Comisión Evaluadora, Comisión de Seminarios, etc.).
- ◆ Representaciones Institucionales (Interna UNAM: CTIC, CAABQyS, Representante al CI, etc.).
- ◆ Representación del CIEco ante organizaciones externas a la UNAM (importante que sea claro que se participa en nombre de la institución; nombrado o avalado por CI, Dirección, Secretaría Académica).
- ◆ Cargos Académico- Administrativos (Dirección, Coordinaciones, etc., incluye cargos designados internamente por el CIEco que puedan no estar formalizados a nivel UNAM. Ejemplo, Coordinador Técnico u otro puesto de responsabilidad).
- ◆ Participación en comisiones de exámenes de admisión a licenciatura y posgrado.
- ◆ Participación sustantiva en proyectos grupales.
- ◆ Participación en comisiones creadas para objetivos de corto plazo (Revisión PRIDE, Comisiones para creación de nuevo Instituto).
- ◆ Participación en las tareas que se solicitan desde las instancias directivas de la dependencia (provisión en tiempo y forma de información que se solicita; llenado de formatos que se solicitan, entre otras).
- ◆ Participación en proyectos de demanda de apoyo y/o consultorías por dependencias de la misma UNAM o de otras instituciones.

Es importante tomar en cuenta que no se incluyen las comisiones de revisiones y evaluación de proyectos (éstas se consideran productos complementarios de investigación).

Asimismo, es necesario que los académicos describan lo más detallado posible sus participaciones en las distintas actividades que reportan, indicando los períodos de tiempo de dichas actividades y su relevancia para la dependencia.

Cabe aclarar que una misma actividad sostenida o repetida en diferentes años (por ejemplo, representación en una comisión, consejos, representación académico-administrativa) se contabilizará considerando el número de años en esa actividad.

4.5 Tabla resumen para la evaluación de investigadores

En el ANEXO A se encuentra la Tabla que resume los criterios de evaluación para los investigadores.

Los números que se indican se ofrecen como una guía en la evaluación del investigador. Sin embargo, puede haber casos en los que se cumpla con los productos primarios de investigación para optar por el nivel B o C pero que en uno o más de los rubros de docencia-formación de recursos humanos, vinculación y compromiso institucional se haya tenido un desempeño excepcional, superando notablemente los productos esperados para esos niveles. En esos casos, se puede evaluar la pertinencia de proponer al académico para el siguiente nivel inmediato superior. De manera semejante, cuando un investigador haya cumplido con los requisitos de docencia-formación de recursos humanos, vinculación y compromiso institucional correspondientes al nivel B o C, pero que haya superado notablemente lo indicado para ese nivel en productos primarios de investigación, se puede evaluar la pertinencia de proponer al académico para el nivel inmediato superior.

Dada la complejidad para establecer una métrica para definir que es un desempeño "notable" o "excepcional", la comisión evaluadora deberá realizar un análisis integral de la obra del investigador para calificar este aspecto.

5. Esquema de evaluación para Técnicos Académicos

5.1. Tipos de técnicos académicos adscritos al CIEco

Como se mencionó en la Introducción, los técnicos académicos en el CIEco se pueden dividir en dos grandes grupos: los técnicos adscritos a laboratorios de investigación y los técnicos de Unidades de Apoyo. Con base en las diferencias en el trabajo cotidiano de los técnicos, se propone utilizar criterios acordes a cada uno de estos dos grupos.

5.1.1. Funciones del Técnico Académico adscrito a Laboratorio de Investigación

El Técnico Académico adscrito a un laboratorio participa en su organización operativa, sigue un plan de trabajo y genera productos o servicios para el desarrollo de los proyectos y funciones del laboratorio asignado. Realiza actividades técnicas especializadas inherentes a su campo profesional, las cuales apoyan en primer lugar los proyectos que

desarrolla el investigador responsable del laboratorio y en segundo lugar, realiza acciones de docencia, vinculación y compromiso institucional. Las funciones primarias que realiza el Técnico Académico de acuerdo con los criterios de evaluación del Subsistema de Investigación Científica de la UNAM, pueden incluir alguna o varias de las siguientes opciones:

- ◆ Apoyo editorial.
- ◆ Manejo de equipo y aparatos especializados.
- ◆ Manejo de colecciones científicas, bioterios y materiales peligrosos.
- ◆ Actividades de difusión, divulgación y extensión.
- ◆ Actividades de desarrollo tecnológico y su gestión.
- ◆ Colecta e identificación de material biológico.
- ◆ Censos de fauna y flora.
- ◆ Manejo y actualización de bases y matrices de datos.
- ◆ Apoyo administrativo y logístico.
- ◆ Manejo de técnicas especializadas.
- ◆ Colecta de información socio-ambiental.
- ◆ Coordinación, asesoría y capacitación técnica (para estudiantes y personas externas a la dependencia).

5.1.2. Funciones del Técnico Académico adscrito a Unidades de Apoyo

A diferencia de los Técnicos adscritos a Laboratorios de Investigación, los Técnicos en Unidades de Apoyo realizan distintos tipos de actividades de acuerdo al perfil de cada Unidad. Cabe señalar que estas unidades se crearon con el fin de apoyar labores de investigación, docencia y vinculación a nivel de la dependencia. Es decir sus labores están centradas en apoyar a la institución en su conjunto.

Debido a sus distintos perfiles, se describen brevemente las actividades que sus Técnicos Académicos llevan a cabo.

Unidad de Eco-tecnologías:

- ◆ Promover el desarrollo tecnológico en materia de eco-tecnologías.
- ◆ Diseñar, adaptar y evaluar eco-tecnologías para el manejo sustentable de recursos naturales (energía, manejo de agua y residuos, y agro-ecología).
- ◆ Apoyar la creación y desarrollo de nuevas líneas de investigación tecnológica en colaboración con los diferentes actores sociales involucrados en el manejo de socio-ecosistemas.
- ◆ Apoyar el fortalecimiento del área tecnológica en las actividades de docencia.
- ◆ Capacitar y asesorar sobre la implementación de eco-tecnologías.
- ◆ Difundir la aplicación de eco-tecnologías.
- ◆ Gestionar recursos para desarrollo y aplicación de proyectos sobre eco-tecnologías.

Unidad de Jardín Botánico:

- ◆ Apoyar y proponer proyectos de investigación en conservación de especies de la flora mexicana.
- ◆ Manejar invernaderos, casas sombra y equipo especializado para la producción y cuidado de plantas.
- ◆ Mantener y actualizar el Herbario del CIEco.
- ◆ Crear, diseñar y mantener las colecciones del Jardín Botánico.
- ◆ Generar estrategias para la difusión del conocimiento de las plantas mexicanas.
 - ◆ Atender al público visitante a través de visitas guiadas.

Unidad de Telecomunicaciones y Cómputo:

- ◆ Mantener el acervo digital.
- ◆ Gestionar la adquisición de material para el crecimiento del acervo digital.
- ◆ Realizar búsquedas de información científica y citas bibliográficas.
- ◆ Instalar, configurar y dar mantenimiento a los equipos de cómputo de la red, biblioteca digital, videoconferencia y en general todo equipo de telecomunicaciones.
- ◆ Instalar, configurar y dar mantenimiento a los servidores de red y equipo de cómputo especializado.
- ◆ Gestionar y coordinar las actividades de videoconferencias.
- ◆ Instalar y configurar los servidores que ofrecen servicios en red: correo electrónico, página Web, red interna, red inalámbrica, servidores de archivos, firewall, entre otros.
- ◆ Brindar asesoría y apoyo a usuarios y proyectos de investigación en materia de telecomunicaciones y cómputo.
- ◆ Brindar soporte a redes de investigación.

Unidad de Vinculación:

- ◆ Utilizar métodos, medios y diversos formatos de comunicación científica para dar a conocer las actividades del CIEco.
- ◆ Apoyar proyectos de investigación en materia de divulgación, comunicación, educación y participación.
- ◆ Apoyar los trabajos del CIEco para incidir en diversos sectores de la sociedad involucrados con el manejo de socio-ecosistemas.
- ◆ Establecer alianzas estratégicas que puedan servir como ejes para la toma de decisiones en diferentes ámbitos sociales y gubernamentales.

5.2. Investigación

Las actividades y productos de este rubro se derivan de las funciones primarias que desempeñan los Técnicos Académicos. Cabe enfatizar que para los técnicos adscritos a laboratorios, la principal tarea es el de apoyo a las actividades de investigación. Las actividades de los técnicos adscritos a Unidades de Apoyo, dependerán de los objetivos institucionales de dichas unidades. La evaluación, consecuentemente, se hará tomando en cuenta lo anterior.

En la presentación de la solicitud de ingreso o renovación al programa PRIIDE, el Técnico(a) Académico(a) debe indicar de manera detallada y explícita las actividades primarias desarrolladas acorde con las funciones para las que fue contratado(a). Estas actividades y los productos a evaluar deberán ser presentados considerando los planes de trabajo de cada técnico y estar avaladas por el investigador responsable en el caso de los técnicos adscritos a laboratorios o por la instancia correspondiente en el caso de los técnicos en Unidades de Apoyo.

Los productos y actividades en cuanto a investigación incluyen:

Productos primarios:

Estos productos deben presentar investigación original, de calidad y ser arbitrados (avalados por cuerpos colegiados). La contribución del técnico puede ser en forma de autoría, coautoría o agradecimientos. Es importante que en el informe que se presente, sea explícito el tipo de intervención del técnico que se desarrolló en cada trabajo.

- ◆ Artículos indizados por ISI/Thompson Reuters u otros índices. Esto debe incluir artículos cortos en los que se presentan datos nuevos, análisis novedosos de datos existentes, o revisiones.
- ◆ Libros: Trabajo de investigación, arbitrado y publicado en editoriales de prestigio o especializada y con ISBN.
- ◆ Capítulos de libro: Trabajo de investigación, arbitrado y publicado en editoriales de prestigio o especializada y con ISBN.
- ◆ Monografías especializadas: Trabajo de investigación (empírica o teórica), arbitrado.
- ◆ Informes, planes o diagnósticos técnicos arbitrados basados en investigación científica o tecnológica, que tengan impacto en políticas públicas, dependencias gubernamentales o instituciones educativas (ordenamientos, planes de manejo, tecnologías ecológicas) no publicadas previamente (en caso de publicarse otro producto utilizando la misma información, solo se tomará en cuenta el producto primario original).
- ◆ Prólogos o introducción a libros (siempre y cuando no solamente sea una reseña de los capítulos del libro).
- ◆ Reseña de artículos o comentarios a artículos en revistas indizadas.

- ◆ Desarrollos tecnológicos terminados (innovaciones). Participación directa o indirecta a través de tareas que contribuyan al desarrollo de prototipos, innovación, patentes, normas, instrumentación experimental, certificación de procesos y en la elaboración de planes de manejo elaborados con base en investigaciones científicas.
- ◆ Desarrollo de mapas temáticos o especializados (en formato digital –WEBMap- o cartográfico).
- ◆ Desarrollo de cartografía y análisis espacial.
- ◆ Desarrollo de programas de cómputo especializado.
- ◆ Elaboración y mantenimiento de bases de datos (geográficas, fotográficas, bibliográficas, eco-tecnológicas, etc.) y colecciones científicas, que mantengan actividad curatorial.
- ◆ Prototipos.
- ◆ Patentes.
- ◆ Normas Oficiales Mexicanas.
- ◆ Diseño de instrumentación experimental.
- ◆ Colecciones científicas (herbarios, bioterio, jardín botánico, etc.). Contribución en la colecta, mantenimiento, ordenamiento y actualización de las colecciones científicas, así como en cualquier tarea que contribuya al buen funcionamiento de dichas colecciones.
- ◆ Presentación de ponencias, conferencias, carteles, foros (autoría o coautoría).
- ◆ Participación en comisiones evaluadoras de proyectos, artículos, programas, editoriales, etc.

Productos complementarios:

El grado de participación en cada actividad deberá ser avalada en la carta del investigador responsable.

- ◆ Asesoría y apoyo técnico en la elaboración y/o desarrollo de proyectos de investigación (apoyo al Investigador responsable del laboratorio y a sus usuarios tales como estudiantes, posdoctorados, otros investigadores, etc.).
- ◆ Apoyo para presentaciones en ponencias, conferencias, carteles, foros etc. (apoyo técnico para el diseño, análisis y bases de datos, gráficos, búsqueda de información etc.).
- ◆ Gestión de permisos de colecta, de importación y exportación de material biológico.
- ◆ Participación en comités editoriales.
- ◆ Propuestas y actividades de dirección o responsable en proyectos de investigación.
- ◆ Consultas o búsqueda de información, relativas a la temática de las unidades para apoyar a estudiantes y personal académico.

5.3. Docencia y formación de recursos humanos

La docencia y la formación de recursos humanos se consideran como actividades suplementarias.

Cursos

Esta actividad se tomará en cuenta como unidad de producto cuando se acumulen **10 horas frente a un grupo** y/o realizando actividades complementarias de docencia. Esto se puede alcanzar con un solo curso o bien con la suma de las horas dedicadas a más de un curso, de tal manera que sumen 10 hrs. **El número de actividades se contará en múltiplos de 10 hrs.** Las actividades de docencia frente a grupo pueden ser: Cursos completos, participación en cursos de licenciatura o posgrado, cursos cortos, clases por invitación en otros cursos, diplomados, talleres, apoyo a cursos o prácticas de campo y laboratorio (especificando número de horas) todos en instituciones públicas dentro o fuera de la UNAM.

Productos primarios:

- ◆ Dirección o codirección* de tesis u otros reportes que deriven en la obtención del grado de licenciatura (alumnos graduados).
- ◆ Dirección o codirección* de tesis de posgrado (alumnos graduados).
- ◆ Dirección de estancias y/o estadias de investigación (veranos de la ciencia, servicios sociales, prácticas profesionales, etc.).
- ◆ Agradecimientos de apoyo técnico en tesis y tesinas de licenciatura y posgrado (alumnos graduados).
- ◆ Agradecimientos de apoyo técnico en otras opciones de titulación (informes técnicos, estancias profesionales, servicio social, entre otros / alumnos graduados).
- ◆ Constancia de participación o agradecimientos en la elaboración de material didáctico (presentaciones, carteles, trípticos, impresiones, etc.).
- ◆ Participación como jurado en exámenes profesionales y de grado.

* Las codirecciones serán aceptadas cuando lo avale la institución de la que provenga el alumno.

Productos complementarios:

- ◆ Coordinación y apoyo técnico a estudiantes (estudiantes no titulados o graduados)*.
- ◆ Participación en comités tutorales*.
- ◆ Actividades de docencia de menos de 10 horas.

* Estos productos pueden considerarse como primarios si se justifica adecuadamente.

5.4. Vinculación con la sociedad

Una actividad considerada como fundamental en el CIEco es la vinculación con sectores no académicos de la sociedad. La misión institucional del CIEco busca que el quehacer científico contribuya a la solución de problemas ambientales y la construcción de sociedades sustentables. Consecuentemente, los trabajos realizados para y con los distintos grupos sociales se consideran como parte integral del quehacer académico y se puede reconocer el impacto social de la práctica científica. En el área de vinculación se consideran los siguientes productos y actividades.

Productos:

- ◆ Libros de divulgación de la ciencia.
- ◆ Artículos o notas en revistas de divulgación de la ciencia.
- ◆ Artículos o notas de divulgación en prensa escrita (periódicos).
- ◆ Productos en Internet (blogs, etc.) NOTA: se debe dar fecha de realización y/o actualización.
- ◆ Producción audiovisual (cortos, documentales).
- ◆ Trabajo museográfico y exposiciones.
- ◆ Folletos de divulgación o difusión.
- ◆ Materiales gráficos (como carteles)
- ◆ Manuales técnicos dirigidos a distintos sectores sociales (gobierno, productores, organizaciones civiles, entre otras).

Actividades:

- ◆ Participación en programas o entrevistas en medios masivos (prensa, radio, TV, Internet), con temas afines a las metas de investigación del CIEco.
- ◆ Ponencias no académicas.
- ◆ Actividades de educación ambiental.
- ◆ Talleres de extensión y/o capacitación para público no-académico.
- ◆ Conferencias de divulgación de la ciencia.
- ◆ Visitas guiadas (campus; Jardín Botánico)
- ◆ Cursos de capacitación dirigidos a distintos sectores sociales.
- ◆ Participación en encuentros con distintos sectores sociales (gobierno, productores, organizaciones civiles, entre otras).
- ◆ Participación en consejos ciudadanos.
- ◆ Proyectos de difusión, transferencia y evaluación de tecnologías.
- ◆ Participación con distintos sectores sociales para impulsar un manejo sustentable de socio-ecosistemas.
- ◆ Acompañamiento de experiencias, asesoría, monitoreo y evaluación de experiencias de manejo con distintos sectores sociales.
- ◆ Productos o actividades derivados de investigación-acción participativa.

Es necesario que los técnicos describan lo más detallado posible las características de la actividad y su impacto social.

5.5. Compromiso Institucional

Los criterios principales para evaluar el compromiso institucional son: participación en comisiones, generación de recursos externos, representaciones institucionales, cargos académico-administrativos (formales y no formales). Es necesario presentar constancia de participación en las comisiones expedida por la Secretaría Académica, o por la instancia pertinente a la actividad.

Actividades:

- ◆ Participación en comisiones internas del CIEco (Comisiones que se forman para apoyar las actividades del Centro y que representan una responsabilidad con la Institución (Comisión de Vehículos, Comisión revisión PRIDE, otras).
- ◆ Participación como representante académico ante Consejo Interno, Consejo Técnico de la Investigación Científica (CTIC), Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud (CAABQYS) u otro que requiera alto compromiso y tiempo. Se considerará como un producto por cada año que dure la comisión.
- ◆ Cargos Académico-Administrativos tales como Director de la entidad, Secretario(a) Académico(a), Jefatura de Posgrado.
- ◆ Coordinación de grupos o cargos de responsabilidad avalados por el Consejo Interno del CIEco, que puedan no estar formalizados a nivel UNAM, tales como Coordinador de Unidades de Apoyo Académico, Coordinador de Laboratorio de Uso Común.
- ◆ Participación en comisiones de evaluación académica internas o externas al CIEco, designada por instancias de la UNAM (por ejemplo, el CTIC) tales como Comisión Dictaminadora, Comisión Evaluadora.
- ◆ Representación del CIEco ante organizaciones externas a la UNAM. En este caso, es importante tener la designación explícita, para representar a la dependencia, por parte del Consejo Interno, la Dirección o la Secretaría Académica.
- ◆ Participación en comisiones ex profeso para tareas particulares o de objetivos de corto plazo relevantes para el CIEco (e.g. comisiones para elaborar proyectos o planes de desarrollo académico, tales como el proyecto de conversión del CIEco a instituto).
- ◆ Participación en comisiones de exámenes de admisión licenciatura y posgrado.
- ◆ Participación en comisiones evaluadoras de proyectos externos al CIECO.
- ◆ Generación de recursos externos (no UNAM).
- ◆ Participación en proyectos Institucionales (elaboración de proyectos ejecutivos para infraestructura, u organización operativa, tales como el crecimiento de Unidades de Apoyo Académico, Laboratorios de Uso Común).
- ◆ Participación en la organización de eventos institucionales.

- ◆ Asesoría técnica a instituciones gubernamentales a demanda de las autoridades del CIEco.
- ◆ Gestión de trámites ambientales ante dependencias gubernamentales.
- ◆ Representación institucional en eventos de índole político, científico u cultural (inauguraciones).
- ◆ Diseño de informes institucionales.
- ◆ Diseño de presentaciones institucionales.
- ◆ Diseño de software o bases de datos que tengan impacto en la consolidación de la institución.
- ◆ Ruedas y boletines de prensa sobre eventos institucionales.
- ◆ Fotografías y videos de eventos institucionales.
- ◆ Elaboración de proyectos ejecutivos institucionales.
- ◆ Actualización y superación académica: Posgrados, diplomados, cursos, conferencias, seminarios, congresos, etc.

Es importante tomar en cuenta que no se incluyen las comisiones de revisiones y evaluación de proyectos (éstas se consideran productos complementarios de investigación).

Asimismo, es necesario que los académicos describan lo más detallado posible sus participaciones en las distintas actividades que reportan, indicando los períodos de tiempo de dichas actividades y su relevancia para la dependencia.

5.6. Tabla resumen para la evaluación de Técnicos Académicos adscritos a Laboratorios de Investigación

En el ANEXO B se encuentra la Tabla que resume los criterios de evaluación para los Técnicos Académicos adscritos a Laboratorios de investigación.

5.7. Tabla resumen para la evaluación de Técnicos Académicos adscritos a Unidades de Apoyo

En el ANEXO C se encuentra la Tabla que resume los criterios de evaluación para los Técnicos Académicos adscritos a las Unidades.

Se propone exista una evaluación diferencial de cada Unidad de Apoyo, con base en sus áreas principales de actividad (ANEXO D). De esta manera, los técnicos académicos de cada Unidad tienen el compromiso de desarrollar un fuerte apoyo en dos de los cuatro rubros de evaluación, sin que esto demerite su participación en los rubros restantes. Para cada período de evaluación, el técnico académico lo deberá expresar en su "carta-resumen de las actividades realizadas y logros académicos". Para obtener el nivel propuesto es necesario cumplir con la cantidad de productos de los rubros principales de acuerdo a la Unidad (ANEXOS C y D). En caso de que se tenga alguna

deficiencia en rubros que no sean considerados como áreas principales, la comisión ponderará de acuerdo a su producción total.

6. Niveles “D” de PRIDE

De acuerdo con la convocatoria del PRIDE, los casos que la Comisión Evaluadora del CIEco y la Coordinación de la Investigación Científica recomienden para el nivel “D” serán evaluadas por Comités Especiales de los Consejos Académicos de Área. Para el caso del CIEco, es el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológica, Química y de la Salud (CAABQyS) quién evalúa estos casos.

De acuerdo con los lineamientos de las convocatorias para merecer el nivel “D” se debe mostrar “un desempeño excepcional”. No obstante, no existen criterios claramente definidos para acceder a este nivel. Debido a la existencia de una serie de casos que han sido apelados por los académicos, el CIEco ha iniciado a través del Consejo Interno, gestiones para obtener información que permita a la dependencia, la Comisión Evaluadoras y a los propios académicos, conocer los criterios utilizados para el nivel “D”. Cabe señalar también que esencialmente, se está buscando que el esquema de evaluación desarrollado a través de los años en el CIEco sea tomado en cuenta para todos los niveles de los programas de evaluación del desempeño académico. Lo anterior para lograr que como institución, se pueda cumplir con la misión y objetivos que se tienen.

Anexo A. EVALUACION PRIDE (investigadores)						
Periodo de 5 años						
CATEGORIA Investigador(a)	Nivel PRIDE	INVESTIGACION	DOCENCIA Y FORMACION RH	VINCULACION CON SOCIEDAD	COMPROMISO INSTITUCIONAL	
Asociado "C"	B	5 productos primarios	5 cursos (unidades de 20 hrs)	3 productos y/o actividades	Se espera que los investigadores incrementen las actividades de compromiso institucional al subir de categoría de Investigador Asociado "C" a Titulares "A", "B" y "C". Así, se recomienda la participación en al menos una actividad en el período de 5 años para los Asociados "C", aumentando gradualmente las participaciones, hasta más de cinco actividades, durante el mismo período para los Titulares "C". Una misma actividad sostenida o repetida en diferentes años (por ejemplo, representación en una comisión, consejo, representación académico-administrativa) se contabilizará considerando el número de años en esa actividad.	
	C	8 productos primarios	8 Cursos (unidades de 20 hrs) 1 tesis	5 productos y/o actividades		
Titular "A"	B	6 productos primarios	8 curso (unidades de 20 hrs) 1 tesis	5 productos y/o actividades		
	C	9 productos primarios	10 cursos (unidades de 20 hrs) 1 ó más tesis (al menos una de posgrado)	7 productos y/o actividades		
Titulares "B"	B	7 productos primarios	10 cursos (unidades de 20 hrs) 2 tesis (al menos una de posgrado)	7 productos y/o actividades		
	C	10 productos primarios	12 cursos (unidades de 20 hrs) 2 tesis (al menos una de posgrado)	8 productos y/o actividades		
Titulares "C"	B	8 productos primarios	12 cursos (unidades de 20 hrs) 2 tesis (al menos una de posgrado)	8 productos y/o actividades		
	C	11 productos primarios	14 cursos (unidades de 20 hrs) 3 tesis (al menos una de posgrado)	9 productos y/o actividades		
Todas las categorías	D	Desempeño excepcional				

ANEXO B. EVALUACION PRIDE (Técnicos adscritos a un laboratorio)					
Periodo de 5 años					
CATEGORIA Técnico (a)	Nivel PRIDE	INVESTIGACION	DOCENCIA Y FORMACION RH	VINCULACION CON SOCIEDAD	COMPROMISO INSTITUCIONAL
Asociado "A"	B	2 productos primarios	1 curso ó 1 producto primario	1 productos	0
	C	3 productos primarios	1 curso ó 1 producto primario	1 producto	1 actividad
Asociado "B"	B	3 productos primarios	1 curso ó 1 producto primario	1 producto ó actividad	1 actividad
	C	4 productos primarios	2 cursos ó 2 productos primarios	2 productos ó actividades	1 actividad
Asociado "C"	B	4 productos primarios	2 cursos ó 2 productos primarios	2 productos ó actividades	1 actividad
	C	5 productos primarios	2 cursos ó 2 productos primarios	2 productos ó actividades	2 actividades
Titular "A"	B	5 productos primarios	3 cursos ó 3 productos primarios	2 productos ó actividades	2 actividades
	C	6 productos primarios	3 cursos ó 3 productos primarios	2 productos ó actividades	2 actividades
Titular "B"	B	6 productos primarios	4 cursos ó 4 productos primarios	2 productos ó actividades	2 actividades
	C	7 productos primarios	4 cursos ó 4 productos primarios	2 productos ó actividades	2 actividades
Titular "C"	B	7 productos primarios	5 cursos ó 5 productos primarios	2 productos ó actividades	2 actividades
	C	8 productos primarios	5 cursos ó 5 productos primarios	3 productos ó actividades	3 actividades
Para todas las categorías	D	Desempeño excepcional			

ANEXO C. EVALUACION PRIDE (Técnicos de Unidades)					
Periodo de 5 años					
CATEGORIA Investigador(a)	Nivel PRIDE	INVESTIGACION	DOCENCIA Y FORMACION RH	VINCULACION CON SOCIEDAD	COMPROMISO INSTITUCIONAL
Asociado "C"	B	1 producto primario	1 curso ó producto primario	1 producto ó actividad	Una actividad primaria en el periodo de evaluación
	C	2 productos primarios	2 cursos ó 2 productos primarios	2 productos ó actividades	2 actividades
Titular "A"	B	2 productos primarios	2 cursos ó 2 productos primarios	2 productos ó actividades	2 actividades primaria en el periodo de evaluación
	C	3 productos primarios	3 cursos ó 3 productos primarios	3 productos ó actividades	3 actividades primarias en el período o una de cargo académico-administrativo o representación que implique participación continua (representación ante cuerpos colegiados)
Titular "B"	B	3 productos primarios	3 cursos ó 3 productos primarios	3 productos ó actividades	3 actividades primarias en el periodo de evaluación
	C	4 productos primarios	4 cursos ó 4 productos primarios	4 productos ó actividades	4 actividades primarias en el periodo de evaluación
Titular "C"	B	4 productos primarios	4 cursos ó 4 productos primarios	4 productos ó actividades	3 actividades primarias en el periodo de evaluación
	C	5 productos primarios	5 cursos ó 5 productos primarios	5 productos ó actividades	4 actividades primarias en el periodo de evaluación
Para todas las categorías	D	Desempeño excepcional			

ANEXO D. Áreas principales de actividades según la Unidad de Apoyo Académico				
UNIDAD	INVESTIGACIÓN	DOCENCIA	VINCULACIÓN	COMPROMISO INSTITUCIONAL
Ecotecnologías		X	X	
Jardín Botánico	X		X	
Telecomunicaciones y Cómputo	X			X
Vinculación			X	X

PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE)

LINEAMIENTOS Y REQUISITOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROFESORES E INVESTIGADORES

LINEAMIENTOS GENERALES

I INTRODUCCIÓN

EL Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de carrera (PRIDE) está orientado a fortalecer las tareas sustantivas de la UNAM: la docencia, la investigación y la difusión.

EL PRIDE reconocerá a los académicos que se hayan distinguido por la alta calidad de su labor conjunta de docencia e investigación. Los criterios de evaluación también deberán ser aplicables tanto a quienes se han orientado fundamentalmente a la docencia, como a quienes lo han hecho primordialmente a la investigación. Deberán permitir, asimismo una justa valoración de las labores de difusión, de extensión de servicios a la comunidad y de participación en programas institucionales.

En términos generales, para la docencia y la investigación, en todos los niveles del PRIDE, la participación mínima que se espera para las diferentes categorías es la siguiente: de colaboración en el caso de asociados, de responsable de tareas académicas o de proyecto en el caso de titulares A y de coordinación de grupos de trabajo en el caso de titulares B y C.

Esta nueva versión de los **Lineamientos y requisitos generales**, incluye los contenidos particulares de cada uno de los rubros de evaluación a que se refiere el siguiente apartado. Destacan los referidos al trabajo docente, con los cuales busca evaluar de manera más específica y precisa esta actividad fundamental del trabajo académico.

II DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO

El procedimiento de evaluación se basa en el análisis de las actividades, los logros y las habilidades del académico en los siguientes rubros:

- A. Formación académica y trayectoria académica y/o profesional
- B. Labores docentes y de formación de recursos humanos
- C. Productividad académica
- D. Difusión, extensión y servicios a la comunidad
- E. Participación institucional

De los rubros señalados sólo se deberán considerar las obligaciones correspondientes a las establecidas en él

Estatuto del Personal Académico (EPA) de acuerdo con su nombramiento, categoría y nivel o conforme a su plan de trabajo anual que haya sido aprobado por el respectivo Consejo Técnico.

Con el fin de facilitar el proceso de evaluación, se recomienda a los académicos que incluyan en su expediente la solicitud de ingreso o de permanencia, el curriculum, el documento de presentación y los documentos probatorios, cuando éstos no hayan sido presentados al consejo técnico o interno. En aquellas entidades en las que se halle institucionalizada una evaluación realizada por alumnos, se incluirá copia de la misma.

Sólo se considerarán las actividades que se realicen fuera de la UNAM cuando formen parte de convenios o acuerdos institucionales. Esta información permitirá a las comisiones evaluadoras conocer el perfil del académico y evaluar su desempeño tomando en cuenta su tipo de nombramiento, categoría, nivel y sus responsabilidades en la Institución.

III LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN

A continuación se indican los lineamientos para evaluar el desempeño académico, así como los rubros y sus contenidos esenciales. Estos contenidos son indicativos y ejemplificativos; no agotan necesariamente la diversidad de las actividades académicas que se realizan en la universidad en la docencia y la investigación en todas las disciplinas.

A. Formación académica y trayectoria académica y/o profesional

La formación académica y la escolaridad son fundamentales en la evaluación de profesores e investigadores asociados. Se estimulará la consecución de posgrados y, en particular del doctorado, de acuerdo al programa de desarrollo de la entidad académica de adscripción del profesor o del investigador. La trascendencia de la trayectoria académica de los profesores e investigadores titulares se evaluará mediante el reconocimiento que reciba su obra entre sus pares.

1 Nivel académico

- Nivel de estudios
- Actualización

2 Trayectoria académica y/o profesional

- Premios y distinciones académicas (*becas, menciones honoríficas, cátedras especiales*)
- Invitaciones académicas (conferencias magistrales, cursos especiales, mesas especiales en congresos y simposios, comités editoriales de publicaciones reconocidas nacional e internacionalmente, dictaminación o arbitraje de artículos o libros, exposiciones, obra artística realizada para lugares públicos o museos).
- Participación en comités de evaluación (arbitraje, SNI, SNC, CONACYT, comités para el otorgamiento de premios o distinciones, otros)
- Experiencia profesional (cargos y puestos desempeñados en el medio profesional)
- Reconocimiento a su trayectoria profesional (invitaciones, premios, distinciones)
- Participación en organizaciones profesionales
- Diseño y revisión de planes y programas de estudio
- Programas institucionales de servicio
- Coordinación de Proyectos de investigación y/o docencia
- Organización de equipos de trabajo
- Coordinación de áreas académicas
- Elaboración de proyectos de investigación, regionales, nacionales e internacionales

B. Labores docentes y de formación de recursos humanos

Se reconocerá la labor destacada en la docencia y la formación de recursos humanos, considerando tanto la impartición de cursos como las asesorías, las tutorías y la dirección de tesis, así como la participación en otras actividades que mejoren la enseñanza.

Se promoverá la evaluación de la actividad docente y se tomarán en cuenta, en su caso, los resultados de las encuestas de opinión de alumnos. Se estimulará a los profesores y a los investigadores que ejerzan la docencia en licenciatura y posgrado y a quienes contribuyan al fortalecimiento de la enseñanza en el bachillerato de la UNAM.

Se valorará la formación de recursos humanos mediante la dirección de tesis, tutorías o proyectos de investigación en los que participen estudiantes de licenciatura, de posgrado y posdoctorales, así como profesores o investigadores asociados. También se tomará en cuenta en su caso, la trayectoria que han tenido los estudiantes formados por el académico.

El documento referido a la presentación de la impartición de cursos (inciso 2 siguiente), tiene la

finalidad de que el académico reflexione sobre su propio trabajo docente. Se trata de formular de manera breve las razones por las cuales lleva a cabo su enseñanza como lo hace; si imparte cátedra magistral, si la combina con sesiones de seminario o con talleres; si sus alumnos preparan resúmenes o hacen prácticas de campo, si lleva a cabo evaluaciones parciales o sólo finales o cualesquiera otras prácticas pedagógicas, serán explícitadas por el académico en su presentación, con el objeto de que la comisión evaluadora valore, desde el punto de vista cualitativo, por que, según el académico, las actividades que realiza y las formas como las lleva a cabo son las más apropiadas para la transmisión de los conocimientos que imparte.

1. Datos generales de la labor docente del académico

- Número de asignaturas y grupos
- Número de alumnos por grupo
- Número de horas clase por semana
- Asistencia y puntualidad en la impartición de clases
- Programa(s) de asignatura(s) (presentación, temario y bibliografías)
- Entrega puntual de actas de examen

2. Documento de presentación de la impartición de cursos

Para evaluar cualitativamente la impartición de cursos, el académico describirá, en un máximo de tres cuartillas, respecto de la(s) asignatura(s) que imparte, su idea de la enseñanza y sus propósitos, la forma en que lo(s) imparte y cómo evalúa a sus alumnos. Para esto podrá incluir rubros como los siguientes:

- Su idea de la enseñanza y sus propósitos
- Sus procedimientos o métodos de enseñanza (clase magistral, seminarios, prácticas, tareas, ejercicios, prácticas de campo, visitas, lecturas guiadas, ensayos, investigaciones, conferencias especiales, aprendizaje interactivo en software, otros), y las razones por las que los ha elegido.
- La forma como planea su(s) curso(s) y su enseñanza
- La forma como su(s) programa(s) de materia se relacionan con el conjunto de plan de estudios.
- El procedimiento que utiliza para evaluar el aprendizaje de sus alumnos y las razones por las cuales dicho procedimiento contribuye al aprendizaje.
- Otras actividades académicas vinculadas a la docencia que el profesor o el investigador considere meritorias y dignas de ser tomadas en cuenta y evaluadas por las comisiones evaluadoras.

3. Asesoría y tutoría a los alumnos

- Asesorías académicas (especificar los tipos)

- Dirección de tesis aprobadas en exámenes profesionales o de grado (constancias institucionales)
- Dirección de tesis en proceso
- Tutorías (alumnos de posgrado, becarios, prácticas profesionales, grupos especiales, programas institucionales)
- Participación activa en comités tutoriales
- Participación activa en jurados de exámenes profesionales y de grado
- Asesoría a estudiantes que participan en congresos, publicaciones, conferencias, simposios, proyectos tecnológicos, artísticos, de diseño o de comunicación visual

4. Otras actividades de apoyo a la formación de recursos humanos

- Planeación, diseño, coordinación o realización de actividades relacionadas con planes y programas de estudio para la formación o actualización de recursos humanos.

C. Productividad académica

Se reconocerá la productividad en la investigación y la docencia, tanto de los profesores como de los investigadores, mediante la evaluación del desarrollo y de los proyectos de investigación realizados en el marco del plan de trabajo de la entidad académica. Se considerará la labor de investigación científica, social, humanística, artística o de desarrollo tecnológico cuando sus resultados hayan sido publicados en medios con prestigio reconocido o cuando hayan sido plasmados en obras artísticas o tecnológicas o de infraestructura para la investigación o la docencia. Para facilitar la evaluación, el académico describirá, en un máximo de tres cuartillas, el perfil de su obra y una descripción de sus líneas de investigación y aportaciones más relevantes.

1. Productividad científica, humanística, artística o tecnológica (en el contexto de los proyectos académicos de su programa anual aprobado por el consejo técnico)

- *Publicaciones* (artículos de investigación arbitrados, libros como autor, capítulos en libros, artículos en memorias con arbitraje, publicaciones electrónicas, otros artículos publicados)
- *Publicaciones* como editor (coordinación, compilación, antologías, boletines)
- Obras artísticas, proyectos de diseño y de comunicación visual
- *Productos tecnológicos* (patentes, estudios para la industria, prototipos terminados y probados, "software", otros)
- *Productos de infraestructura académica* (promoción, organización y desarrollo de bibliotecas, laboratorios, talleres, plantas piloto, clínicas, granjas, museos, otros)
- *Producción de videos y programas de radio y televisión*

- *Trabajos presentados en congresos, seminarios y talleres académicos*

Los elementos que se tomarán en cuenta en este rubro, así como los indicadores para su evaluación serán establecidos por los respectivos consejos técnicos.

2 Productividad en la docencia

- Materiales didácticos
- Libros de texto o de apoyo a la enseñanza
- Capítulos de libros de texto
- Compilaciones
- Antologías
- Ensayos
- Programas innovadores de enseñanza
- Presentación de trabajos en reuniones relacionadas con la enseñanza de la disciplina
- Traducción de materiales especializados que sirvan de apoyo a los programas docentes

D. Difusión, extensión y servicios a la comunidad

- Libros de divulgación
- Artículos de divulgación
- Conferencias
- Organización de eventos (científicos, tecnológicos o artísticos nacionales e internacionales)
- Exposiciones
- Videos y películas
- Servicios a la comunidad (clínicas médicas, odontológicas, psicológicas, construcción de obras, consultorías a instituciones externas, proyectos determinados, servicios a la industria o al sector público)
- Participación en medios de comunicación (prensa, radio, televisión)

Se reconocerán las labores de difusión, extensión y servicios a la comunidad de alta calidad, siempre y cuando se hayan realizado de manera adicional a las de docencia e investigación. Sin embargo, en el caso de que la entidad académica o cuando alguna de sus áreas se dedique a dichas labores o cuando en casos excepcionales y con plena justificación, el consejo técnico que corresponda haya autorizado de manera expresa que las labores de difusión y extensión sean las tareas fundamentales de algún académico, la calidad y la trascendencia del trabajo desarrollado constituirán los elementos principales para evaluar la productividad académica.

E. Participación institucional

- Cuerpos colegiados
- Comités editoriales
- Comités de evaluación de programas institucionales de apoyo académico (PRIDE, PAPIME, PAPIIT, PITID, entre otros)
- Programas institucionales de servicio
- Programas institucionales de desarrollo de infraestructura académica
- Diseño y revisión de planes y programas de estudio

- Actividades de dirección, organización o coordinación académica institucional
- Participación activa como jurado calificador en los concursos de oposición

Se valorará la participación de los académicos en el desarrollo de infraestructura académica como diseño, desarrollo, puesta en marcha y operación de bibliotecas, laboratorios, talleres, plantas, clínicas, granjas y museos en la UNAM o en otras instituciones cuando se trate de convenios o programas de colaboración y se hayan realizado por comisión académica. Asimismo será reconocido el desempeño de los académicos en los órganos colegiados de la institución o en cargos de coordinación o dirección académica en la UNAM.

REQUISITOS MÍNIMOS

En este apartado se presentan los requisitos mínimos generales que deberán ser satisfechos para acceder a los niveles A y C del PRIDE. Estos requisitos se refieren a la trayectoria académica y/o profesional, el desempeño y la obra reciente del académico, necesarios para realizar una evaluación integral de su labor académica. Toda la labor académica realizada adicionalmente a los requisitos mínimos, tanto en el caso de los asociados como de los titulares, deberá ser debidamente evaluada y reconocida, de conformidad con los criterios específicos que establezcan los Consejos Técnicos.

Los académicos cuya trayectoria, obra y desempeño se encuentran entre los requisitos mínimos establecidos para los niveles A y C del PRIDE, serán asignados al nivel B.

Para ser propuestos al nivel D, los académicos deberán haber tenido un desempeño que en términos de productividad, calidad y trascendencia sea excepcional. En estos casos las Comisiones Evaluadoras deberán presentar por escrito al Consejo Técnico una recomendación fundamentada, para ser turnada, en su caso, a la Comisión Especial del Consejo Académico del área correspondiente.

Los Consejos Técnicos podrán establecer criterios y requisitos específicos según las características de cada disciplina, para permitir la adecuada aplicación de los lineamientos y requisitos generales que a continuación se incluyen.

A) Formación y Trayectoria Académica y/o Profesional

I) Nivel A del PRIDE

Para profesores e investigadores asociados A y B, poseer un posgrado. Para el resto de las categorías y niveles, tener el grado de doctor. En todos los casos contar con una obra y trayectoria académica y/o profesional de buena calidad, de acuerdo con su categoría y nivel.

II) Nivel C del PRIDE

Para profesores e investigadores asociados A y B, poseer un posgrado y no tener más de cinco años en la misma categoría y nivel. Para el resto de las categorías y niveles, tener el grado de doctor. En todos los casos contar una obra y una trayectoria académica y/o profesional sobresalientes, de acuerdo con su categoría y nivel.

Para ambos niveles cuando por las características especiales de una disciplina se justifique que de manera general se exima a los académicos del grado de maestro o de doctor, el Consejo Técnico correspondiente, con la opinión favorable del Consejo Académico del área que corresponda, especificará en relación con dicha disciplina, los requisitos que deberán cumplirse en lugar del grado correspondiente.

Para ambos niveles los Consejos Técnicos, a propuesta, debidamente fundada de la Comisión Evaluadora correspondiente, podrán eximir el requisito del grado a los académicos que cuenten con una obra y una trayectoria académica y/o profesional que por su calidad y trascendencia sea ampliamente reconocida en su campo, o a quienes, sin demérito de sus responsabilidades académicas, estén inscritos en un programa de estudios de posgrado y hayan demostrado un avance satisfactorio.

B) Labores docentes y de formación de recursos humanos

I) Nivel A del PRIDE

Profesores: En el periodo que se evalúa, haber impartido satisfactoriamente los cursos que, en el marco de la legislación universitaria, le haya asignado su Consejo Técnico, de acuerdo con su categoría y nivel y haber participado en dirección de tesis, asesorías y tutorías en la UNAM, o en otras instituciones, cuando sean realizadas en el marco de convenios de colaboración institucional.

Investigadores: En el periodo que se evalúa, haber participado de manera satisfactoria en labores docentes: impartición de cursos, asesorías, tutorías, dirección de tesis, en la UNAM, o en otras instituciones, cuando sean realizadas en el marco de convenios de colaboración institucional conforme a los programas anuales de trabajo aprobados por el Consejo Técnico de la dependencia de adscripción.

II) Nivel C del PRIDE

Profesores: En el periodo que se evalúa, haber impartido de manera sobresaliente los cursos, que en el marco de la legislación universitaria, le haya asignado su Consejo Técnico, de acuerdo con su categoría y nivel, y haber participado de manera sobresaliente en dirección de tesis,

asesorías y tutorías, en la UNAM, o en otras instituciones, cuando sean realizadas en el marco de convenios de colaboración institucional. En los casos de los titulares B y C, además, haber participado de manera sobresaliente en programas de formación de profesores.

Investigadores: En el periodo que se evalúa, haber participado de manera sobresaliente en labores docentes: impartición de cursos, asesorías, tutorías, dirección de tesis en la UNAM o en otras instituciones cuando sean realizadas en el marco de convenios de colaboración institucional, conforme a los programas anuales de trabajo aprobados por el Consejo Técnico de la dependencia de adscripción. En los casos de los titulares B y C, además, haber participado de manera sobresaliente en la formación de investigadores.

C) Productividad Académica

I) Nivel A del PRIDE

Profesores: En el periodo que se evalúa, haber mantenido una satisfactoria productividad científica, humanística, artística o tecnológica, en el contexto de los proyectos académicos de su programa anual de trabajo, previamente aprobado por el Consejo Técnico, reflejada en publicaciones, material didáctico, obras artísticas, productos tecnológicos o de infraestructura académica.

Investigadores: En el periodo que se evalúa, haber mantenido una satisfactoria productividad científica, humanística, artística o tecnológica en el contexto de proyectos y líneas de investigación previamente aprobados por el órgano colegiado de la entidad académica de adscripción del investigador, que sea original y de buena calidad, y que esté reflejada en publicaciones, obras artísticas o productos tecnológicos.

II) Nivel C del PRIDE

Profesores: En el periodo que se evalúa, haber mantenido una sobresaliente productividad científica, humanística, artística o tecnológica, en el contexto de los proyectos académicos de su programa anual de trabajo, previamente aprobado por su Consejo Técnico, cuyos resultados sean comprobables mediante una obra original y de alta calidad, reflejada en publicaciones, material didáctico, obras artísticas, productos tecnológicos o de infraestructura académica.

Investigadores: En el periodo que se evalúa, haber mantenido una alta productividad científica, humanística, artística o tecnológica de alta calidad y alto grado de originalidad, en el contexto de proyectos y líneas de investigación previamente aprobados por el órgano colegiado de la entidad académica de adscripción del

investigador y reflejada en publicaciones, obras artísticas o de desarrollo tecnológico.

D) Difusión

I) Nivel A del PRIDE

En el caso de los profesores e investigadores titulares, haber realizado de manera satisfactoria labores de difusión sobre los temas de su disciplina, mediante conferencias, libros o artículos de difusión, exposiciones, entre otras.

II) Nivel C del PRIDE

En el caso de los profesores e investigadores titulares, haber realizado de manera sobresaliente una labor de difusión sobre los temas de su disciplina, mediante conferencias, libros o artículos de difusión, exposiciones, entre otras.

E) Colaboración en programas institucionales

Nivel C del PRIDE

Para el caso de profesores e investigadores titulares, haber participado en forma destacada en actividades de coordinación académica institucional o en cuerpos académicos colegiados, comisiones de evaluación y comités editoriales, cuando les haya sido requerido, o haber participado de manera sobresaliente en programas institucionales de servicio o de desarrollo de infraestructura académica.

Nota: Texto tomado de la Gaceta UNAM, publicado el 29 de abril de 1996.

PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE)

LINEAMIENTOS Y REQUISITOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA TÉCNICOS ACADÉMICOS

LINEAMIENTOS GENERALES

El Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de carrera (PRIDE) está orientado a fortalecer las tareas sustantivas de la UNAM: la docencia, la investigación y la difusión y extensión, a través del reconocimiento institucional al desempeño de las labores que tienen encomendadas las diferentes figuras académicas de tiempo completo.

Son responsabilidad de los técnicos académicos los servicios técnicos y las tareas de apoyo a los programas académicos que, por su carácter específico y sistemático, requieran la experiencia y las aptitudes suficientes en una determinada especialidad, materia o área.

Tal como lo establece la base VII de la Convocatoria del PRIDE la evaluación de los técnicos académicos estará a cargo de la Comisión Evaluadora que se integre en cada dependencia para la evaluación de su personal académico que solicite ingresar a este programa. Esta evaluación se centrará en el desempeño de las labores de apoyo a las tareas sustantivas de la UNAM que tienen encomendadas los técnicos académicos, dentro de sus programas de trabajo sancionados por las instancias académicas correspondientes. Dicha evaluación deberá ser fundamentalmente cualitativa, basada en los lineamientos y requisitos generales que aquí se establecen y en los criterios específicos que en este marco dicten los respectivos consejos técnicos, analizando la pertinencia de las actividades desarrolladas, en relación con la categoría y nivel del técnico académico. El PRIDE deberá también reconocer la formación académica y la capacitación que permita a los técnicos académicos mejorar su desempeño en las labores que tienen encomendadas. Se deberá reconocer adecuadamente la participación del técnico académico en las tareas de apoyo a la

docencia, investigación, desarrollo tecnológico, servicios especializados, infraestructura académica, producción artística y difusión, con una productividad de buena calidad, de conformidad con los programas de trabajo institucionales.

Para la evaluación del desempeño del técnico académico se tomará en cuenta su informe de trabajo acompañado de los documentos probatorios, la opinión fundamentada de los responsables de coordinar los programas de trabajo institucionales a los que se encuentre adscrito, así como los aspectos relacionados con eficiencia, responsabilidad, disponibilidad y compromiso en las labores asignadas, reflejados en las opiniones de los usuarios de los servicios que preste, cuando sea el caso.

Asimismo, cuando proceda, se tomará en cuenta el impacto directo de su labor en apoyo a la productividad en la investigación, la docencia y la difusión del grupo o del área académica en que colabora, reflejando en los reconocimientos explícitos que se hagan de tal labor.

Las labores de difusión y extensión, deberán ser adicionales a las tareas fundamentales de apoyo que tienen encomendadas los técnicos académicos. Sin embargo, cuando el Consejo Técnico, Interno o Asesor haya autorizado de manera expresa que las labores de difusión y extensión sean las tareas fundamentales de un técnico académico, la calidad y trascendencia del trabajo desarrollado en esas labores constituirán los elementos centrales para evaluar la productividad académica.

Cuando los técnicos académicos impartan cursos con un nombramiento de profesor de asignatura en adición a sus labores contratadas, el reconocimiento de tales labores será considerado en el programa de estímulos correspondientes para profesores de asignatura.

La participación que se espera para la categoría de técnicos académicos titulares es el desempeño de labores de alta especialización y gran responsabilidad.

Requisitos mínimos generales para técnicos académicos

En este apartado se presentan los requisitos mínimos generales que deberán ser satisfechos para acceder a los niveles "A" y "C" del PRIDE. Estos requisitos se refieren a la trayectoria académica o profesional y al desempeño reciente del técnico académico, necesarios para realizar una evaluación integral de su labor académica.

Los técnicos académicos cuya trayectoria y desempeño se encuentren entre los requisitos establecidos para los niveles "A" y "C" del PRIDE, serán asignados al nivel "B".

Para ser propuestos al nivel "D", los técnicos académicos deberán haber tenido un desempeño que en términos de productividad, calidad e importancia de sus labores de apoyo sea excepcional. En estos casos las comisiones evaluadoras deberán presentar por escrito al Consejo Técnico una recomendación fundamentada para ser turnada, en su caso, a la Comisión Especial de Consejo Académico del Área correspondiente.

Dentro de este marco general, los Consejos Técnicos podrán establecer criterios y requisitos específicos para permitir la adecuada aplicación de los lineamientos y requisitos generales que a continuación se incluyen

A) FORMACION Y TRAYECTORIA

i) NIVEL A DEL PRIDE

Para técnicos académicos auxiliares y asociados, poseer los conocimientos necesarios y actualizados así como la preparación que les permitan desempeñar satisfactoriamente las tareas de apoyo que tienen encomendadas.

Para técnicos titulares, tener conocimientos actualizados de alto nivel de especialización, adquiridos a través de estudios acreditados o de una experiencia y trayectoria profesionales que los garanticen, así como la preparación que les permita desempeñar

satisfactoriamente las labores de apoyo que tienen asignadas.

ii) NIVEL C DEL PRIDE

Para técnicos académicos auxiliares y asociados, tener conocimientos actualizados y la preparación correspondiente para desempeñar con alta calidad las tareas de apoyo que se les han encomendado. Para técnicos académicos auxiliares A, B y C y asociados A y B no tener más de cinco años en la misma categoría y nivel.

Para técnicos titulares, tener conocimientos actualizados de alto nivel de especialización adquiridos a través de un posgrado o de una amplia experiencia y una trayectoria profesional desempeñar de manera sobresaliente las labores de apoyo que se les han asignado.

En todos los casos para este nivel, los técnicos académicos deberán tener una trayectoria de servicio profesional sobresaliente en el área en el que se desempeñan, de acuerdo con su categoría y nivel.

B) DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS ENCOMENDADAS

i) NIVEL A DEL PRIDE

Se requiere que la labor realizada durante el periodo de evaluación alcance los niveles de desempeño que son de esperarse en todo técnico académico del área, en la categoría y nivel académicos correspondientes. En la evaluación del desempeño se tomarán en cuenta la dedicación, responsabilidad y eficiencia en la realización de las labores académicas de apoyo que tiene encomendadas y su repercusión en la productividad académica del grupo o área en que labora.

ii) NIVEL C DEL PRIDE

Se requiere haber demostrado originalidad, iniciativa y responsabilidad al participar en el desarrollo de las técnicas para apoyar la docencia, investigación, desarrollo tecnológico, desarrollo y operación de infraestructura académica, producción artística, difusión servicio o extensión, según las labores de apoyo que el técnico tiene encomendadas, incluidas la

concepción, diseño y construcción, mantenimiento o implantación de equipo técnicas especializadas. También se tomará en cuenta su participación en el desarrollo de métodos y procedimientos más eficaces para la realización de sus funciones y la documentación y difusión de sus aportes relevantes en el campo en el que se desempeña, así como su repercusión en la productividad académica del grupo o área en que labora.

C) COLABORACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Nivel C del PRIDE

En el caso de técnicos académicos titulares, haber participado en forma destacada en actividades de coordinación académica institucional o en cuerpos académicos colegiados, comisiones de evaluación y comités editoriales, cuando les haya sido requerido, o haber participado de manera sobresaliente en programas institucionales de servicio o de desarrollo de infraestructura académica o de formación y capacitación de personal especializado.

Nota: Texto tomado de la Gaceta UNAM, publicado el 29 de abril de 1996